



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 19 de Agosto de 2009

Señores

.....

..... N°

Tel.:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 23/2009, para la “Adquisición de Baterías para Vehículos”- ID Portal N° 137.308**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **04 de Setiembre de 2009**, hasta las **09:45 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

ANEXO 2. Formulario de Oferta y Formulario de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso w, ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANEXO 3. Cantidad, descripción, especificaciones técnicas de los bienes requeridos, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.

Atentamente,

Abog. GERMÁN SAENGER
Jefe Dpto. Programación y Ejecución

Ing. OSCAR GIUDICI
Gerente Operativo de Contratación



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 23/2009, para la **Adquisición de Baterías para Vehículos – ID Portal N° 137.308**.

La cantidad, descripción, especificaciones técnicas, plazo, lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 340 del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00 horas del **día 28 de Agosto de 2009** y en la dirección: Presidente Franco N° 780 e/ Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 11 - Gerencia Operativa de Contratación, Tel/Fax 445.667, E-mail: contratacion@conatel.gov.py.

La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)
7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
- Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
 - Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
 - Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
 - Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)
 - Documentación que acredite la capacidad del oferente para la provisión de los bienes y que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas:
 - Catálogos o Especificaciones o Descripción detallada de las características técnicas de cada batería ofertada, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.
 - Carta de Garantía escrita de por lo menos un año.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como ANEXO 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en la Gerencia Operativa de Contratación, presidente Franco N° 780 e/ Ayolas, Edificio AYFRA, piso 11, a más tardar el **día 04 de Setiembre de 2009**, hasta las 09:45 horas.
- La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **Gerencia Operativa de Contratación, Presidente Franco N° 780 e/ Ayolas, Edificio AYFRA; piso 11, el día 04 de setiembre de 2009, a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
- 1. Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
 - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. Capacidad Técnica:

Se evaluará, en base a la documentación solicitada en el Anexo I, punto 10, inciso i):

- a) Que los bienes ofertados cumplan las Especificaciones Técnicas requeridas
- b) Que los bienes ofertados cuenten con Garantía Escrita de por lo menos un año.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD**.
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. Conforme a la disposición contenida en la Circular N° 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**.
24. Conforme a la Resolución **DNCP N° 936/2009** está prohibido el uso de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, cuando fueren formulados en moneda local.
25. **Preferencia al producto nacional:** Conforme a la disposición contenida en el Art.2 del Decreto N° 1607/2009, se establece un margen de preferencia al producto nacional.

La convocante establece un margen de preferencia del 40 % para las baterías que fueran de industria nacional.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 2

FORMULARIO DE OFERTA.

Señores: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: Contratación Directa N° 23//2009 “Adquisición de Baterías para Vehículos”-ID Portal N° 137.308

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____ [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Descripción	Marca y Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total G. c/IVA
1	Baterías de 12 Volt – 90 Amper		12		
2	Baterías de 12 Volt – 65 Amper		1		
TOTAL DE OFERTA G.					

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 (tres) por ciento del monto total de la oferta.**
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(firma)
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: " Adquisición de Baterías para Vehículos".
ID (Portal): 137.308

A: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Assumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: ____ NO: ____

- Cédula de Identidad
 - Documento que acredite Representación del/los firmante/s
-

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE, NO SERÁ SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 3 ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS

1. LISTADO DE BIENES REQUERIDOS

Ítem	Descripción	Código Catálogo	Cantidad
1	Baterías de 12 Volt – 90 Amper	26111703-003	12
2	Baterías de 12 Volt – 65 Amper	26111703-002	1

Observación: En razón del sistema de adjudicación por la Totalidad, la Oferta deberá contemplar la totalidad de los ítems detallados.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Las baterías ofertadas deben de ser nuevas, sin uso, de marca y procedencia reconocida en el mercado, debiendo contar con una garantía escrita de por lo menos un año. A continuación se indica las especificaciones mínimas con las que deberán contar:

Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
1	Baterías de 12 Volt – 90 Amper	12
2	Baterías de 12 Volt – 65 Amper	1

3. PLAZOS

- Para entrega de los bienes:** El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos es de 15 (Quince) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
- Plazo del Contrato:** cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de suscripción.
- Plazo para la entrega de la póliza de Fiel Cumplimiento:** La póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá ser entregada dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato, salvo que los bienes fueran entregados dentro del plazo mencionado(Art. 39 Ley 2051/2003). La póliza deberá ser emitida por una firma Aseguradora del País, habilitada para emitir pólizas de caución, por un monto equivalente al 10% del monto total contratado.

4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en la Unidad de Patrimonio y Suministros del Dpto. de Servicios Generales de CONATEL, sito en Presidente Franco e/ Ayolas, Piso 4, Edificio AYFRA.

4.1 Multa por atraso en la entrega de los Bienes

Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, la CONATEL aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% del monto total del Contrato.

5. CONDICIONES DE PAGO

El pago será realizado luego de la entrega la totalidad de los bienes adquiridos y será efectivizado en un plazo no mayor a los veinte (20) días de la presentación de la solicitud acompañada de la Factura respectiva (Mesa de Entrada CONATEL – Edif. AYFRA, Piso 11).

De la Factura presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

5.1 AJUSTE DE PRECIOS

Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$PR = Pi [1 + 0,80 (D1/Do - 1)]$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Pi = Precio básico de la oferta indicado en la Planilla de Precios Unitarios.

D1 = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la factura correspondiente.

Do = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta.